



FICHA 113 · SERVICIOS ESPECIALES: CÓMPUTO Y EFECTOS EN CARRERA, ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN

No me computan el tiempo en servicios especiales para mi carrera y mi jubilación

● Viabilidad MUY ALTA

● Tienes 1 mes para recurrir

Pasar a servicios especiales —por un cargo, una misión o una función prevista— no debe penalizar tu trayectoria. Ese tiempo se computa a efectos de carrera, antigüedad, trienios y jubilación. Si al volver no te lo reconocen, puedes reclamar que cuente como corresponde.

01 ¿Te suena esta situación?

CASO I · EL TIEMPO QUE NO SUMA

“Estuve en servicios especiales y no me computan ese periodo para mi antigüedad.”

CASO II · LA CARRERA CONGELADA

“No me reconocen los efectos de ese tiempo en mi carrera o mis trienios.”

CASO III · LA JUBILACIÓN RECORTADA

“Ese periodo no se tiene en cuenta al calcular mi jubilación.”

02 Qué dice la ley

Durante la situación de servicios especiales, el empleado conserva el cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, carrera, trienios y derechos pasivos, así como el derecho al reingreso. Ese periodo debe surtir efectos como si se hubiera permanecido en activo, en los términos previstos.

No computar ese tiempo a los efectos correspondientes contradice el régimen de los servicios especiales.

03 Qué han dicho los tribunales

Los tribunales han reconocido el cómputo del tiempo en servicios especiales a efectos de carrera, antigüedad, trienios y jubilación, ordenando su reconocimiento cuando la Administración lo excluía.

Han subrayado que esta situación administrativa protege la trayectoria del empleado y no puede penalizarla.

- **Por qué tu caso tiene base.** El tiempo en servicios especiales cuenta para tu carrera, tu antigüedad y tu jubilación. Su exclusión es de las reclamaciones mejor respaldadas.



04 Tu caso tiene base para reclamar

La viabilidad es muy alta: el cómputo del tiempo en servicios especiales está sólidamente reconocido. Con la resolución que declaró la situación y la hoja de servicios, el reconocimiento suele ser cuestión de aplicar el régimen.



05 Cuánto tiempo tienes

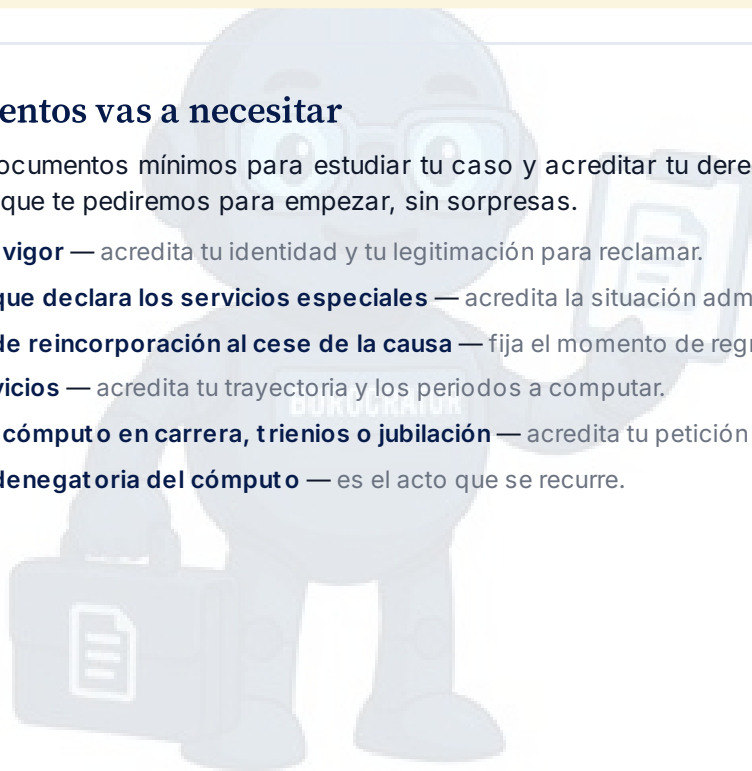
Cuenta desde que te notifican la denegación del cómputo. Si solicitaste el reconocimiento y no responden, el silencio también es recurrible.

1 mes para recurrir la denegación desde su notificación. Si pediste el cómputo y no contestan, el **silencio también es recurrible**.

06 Qué documentos vas a necesitar

Estos son los documentos mínimos para estudiar tu caso y acreditar tu derecho. Lo que ves aquí es exactamente lo que te pediremos para empezar, sin sorpresas.

- DNI o NIE en vigor** — acredita tu identidad y tu legitimación para reclamar.
- Resolución que declara los servicios especiales** — acredita la situación administrativa y su periodo.
- Resolución de reincorporación al cese de la causa** — fija el momento de regreso al activo.
- Hoja de servicios** — acredita tu trayectoria y los periodos a computar.
- Solicitud de cómputo en carrera, trienios o jubilación** — acredita tu petición y su fecha.
- Resolución denegatoria del cómputo** — es el acto que se recurre.





07 Cómo te ayuda Burocracia Sencilla®

SERVICIO JURÍDICO PREMIUM

No te damos un papel. Asumimos tu reclamación.

Hasta aquí, la información. A partir de aquí, la acción. Cuando decides reclamar con Burocracia Sencilla®, no recibes un escrito para apañártelas solo: pones tu caso en manos de un **despacho de referencia** que asume íntegramente la gestión del procedimiento. Tú aportas la información y la documentación; nosotros nos encargamos del resto —**análisis individualizado** de tu caso, estrategia, redacción y presentación de los recursos, control de los plazos y comunicación con la Administración—. No accedes a un servicio estandarizado: accedes a la combinación del **rigor técnico** de un despacho de alto prestigio con la **transparencia y la cercanía** de una plataforma diseñada para ti.

08 El ecosistema Burocracia Sencilla®

Todo lo que recibes cuando inicias tu reclamación con nosotros, con el control en tu mano en todo momento:

- D 100% Digital**
Sin desplazamientos ni citas, desde cualquier dispositivo.
- A Análisis individualizado**
Estudio personalizado por letrado especializado.
- ✓ Diagnóstico certero**
Conoces tus opciones reales antes de dar ningún paso.
- T 100% Transparencia**
Panel de seguimiento en tiempo real de tu reclamación.
- ? Centro de Ayuda y consultas**
Resuelves tus dudas antes de decidir, sin coste previo.
- € Descuentos para reclamantes**
Condiciones especiales en reclamaciones posteriores.

[Empezar mi reclamación →](#)

desarrollo.burocraciasencilla.com